



COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 06 (SEIS) AL CONTRATO 22_U_0980_2024

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 06 (SEIS) AL CONTRATO U_0980_2024, PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "CENTRO INFANTIL UN MUNDO IDEAL S.C.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JAIME SOLIS MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

MEDIANTE CIRCULAR 09 90 01300000/579/2023, DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, Y LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, DIFUNDIERON EL ACUERDO ACDO.AS3.HCT.250423/107.P.DPES DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE "EL INSTITUTO", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2023, A TRAVÉS DEL CUAL, SE AUTORIZÓ LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE GUARDERÍA INFANTIL EN LOS ESQUEMAS VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y DE GUARDERÍA INTEGRADORA CON VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.

CON FECHA 11 DE ENERO 2024,, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO 22_U_0980_2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028", EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y DICHO INSTRUMENTO LEGAL, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 AL 207 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LAS DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2018, LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA "EL INSTITUTO" Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES Y NORMATIVOS APPLICABLES; ACORDE A LOS REQUERIMIENTOS DE ESPACIO, FUNCIONALIDAD, CALIDAD Y SEGURIDAD ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATO".

- III. EN LA CLÁUSULA "SÉPTIMA" DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52, AHORA 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LAASSP").
- IV. CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024, "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 01 UNO A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028", AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- V. CON FECHA 23 DE ABRIL DE 2024, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 02 DOS A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028", AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER Y SU DISTRIBUCIÓN POR EJERCICIO FISCAL.
- VI. CON FECHA 30 DE AGOSTO DE 2024, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 03 TRES A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028".
- VII. CON FECHA 31 DE ENERO DE 2025, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 04 CUATRO, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024

Testado
RFC con
base en lo
establecido
en los
artículos
102, 109,
115 párrafo
I, 119, 120 y
121 de la
ley general
de
transparenci
a y acceso a
la
información
pública,
publicada en
el diario
oficial de la
federación el
20 de marzo
de 2025. En
virtud de que
se trata de
información
de datos de
personas
físicas
identificadas
e
identificables
y que su
difusión
puede
afectar la
esfera
privada de
las mismas.

VIII. CON FECHA 04 DE JULIO DE 2025, "LAS PARTES", CELEBRARON EL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 05 CINCO, A "EL CONTRATO", A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO SEXTO, DE LA CLÁUSULA "SEGUNDA", REFERENTE A LA "CUOTA UNITARIA MENSUAL" POR LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028".

IX. MEDIANTE EL OFICIO CIRCULAR NO. 09 90 01 300000/803/2025 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES Y, LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL, DIERON A CONOCER A LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATALES, Y REGIONALES, TITULARES DE LAS JEFATURAS DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES; TITULARES DE LOS DEPARTAMENTOS DE GUARDERÍAS; UNIDAD DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL, COORDINACIÓN DE REGULACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO INFANTIL DE "EL INSTITUTO", LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO QUE DEBEN PREVALECER EN "EL CONTRATO" A PARTIR DE SU DIFUSIÓN, ANTE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TERCER PERIODO DE APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA", ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RANGOS DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN.

X.- MEDIANTE OFICIO NÚMERO 229001320100/2299/2025 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, SUSCRITO POR EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, LE NOTIFICÓ A "EL PROVEEDOR" EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, LA NECESIDAD DE MODIFICAR LOS PORCENTAJES DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO PREVISTOS EN "EL CONTRATO", SU JUSTIFICACIÓN, ASÍ COMO LOS PORCENTAJES MÍNIMOS REQUERIDOS EN DICHO INSTRUMENTO LEGAL; EN EL QUE, CON MOTIVO DE ELLO, SE SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, ANEXO 01 (UNO) DE ESTE DOCUMENTO, A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO INCISO B) INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y, EL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO, DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO", ANTE LA NECESIDAD DE DAR A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL TERCER PERIODO DE APLICACIÓN DE LA "ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA", ASÍ COMO LAS CONSIDERACIONES RELATIVAS A LOS RANGOS DEL INDICADOR DE SATISFACCIÓN.

XI. "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DEL ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, MANIFESTÓ SU CONFORMIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R. F. C.) [REDACTED] PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NUMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y



COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024

MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUIRENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO / CONVENIO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7° 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APPLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN III, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

- I.3. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL "RLAASSP", Y LOS NUMERALES 4.24 Y 5.3.1 DE LAS "POBALINES", COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA.
- I.4. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("RLAASSP"), 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL "RIIMSS", NUMERALES 4.31 Y 5.3.8., INCISO B), DE LAS "POBALINES", EL MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA INTERVENIR COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024, DEL CUAL SE DERIVA "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO.
- I.5. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 4.24 Y 5.3.1 DE LAS "POBALINES", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA DETERMINAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARTICIPANDO EN "EL CONTRATO" Y EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA REQUIRENTE.
- I.6. CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL "RLAASSP", LOS NUMERALES 4.25 Y 5.3.9, INCISO B) DE LAS "POBALINES", EL LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO", EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA ELABORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS PROPOSICIONES EXHIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CUAL DERIVA "EL CONTRATO", PARTICIPANDO EN ÉSTE Y EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO COMO ÁREA TÉCNICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

- II.1. ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,649, VOLUMEN 346, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE MORENO VALLE SÁNCHEZ, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 24 DE LA HEROICA CIUDAD DE PUEBLA DE ZARAGOZA, PUEBLA; QUE FUE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO NÚMERO 729119, FOLIOS DEL 1 AL 6, TOMO 123/03 DEL LIBRO QUINTO, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2003.
- II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR EL LIC. JAIME SOLÍS MARTÍNEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,896, VOLUMEN 406, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2015, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. SILVIA HERNÁNDEZ AGUILAR, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 01 DE HUEJOTZINGO, PUEBLA; INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO NÚMERO 1091577, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2015, DE HUEJOTZINGO, PUEBLA Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.
- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, CONSISTE ENTRE OTROS, EN: LA CUSTODIA, VIGILANCIA, CUIDADO, ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN, PREEDUCACIÓN DE BEBES Y NIÑOS DE EDAD MATERNAL DE AMBOS SEXOS, ASÍ COMO TAMBIÉN DE LOS NIÑOS MAYORES DE EDUCACIÓN PRIMARIA BÁSICA, Y EL FIN ES DE CUIDARLOS CON RESPONSABILIDAD DURANTE EL TIEMPO CONVENIDO, CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, O DIRECTAMENTE CON LOS PADRES O TUTORES DE LOS MENORES PARA ASISTIR A UNA ESTANCIA INFANTIL, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS Y UTENSILIOS NECESARIOS PARA LOGRAR EL OBJETO SOCIAL.
- II.4. PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE 6 SUR, NÚMERO 3739, COLONIA ANZURES, PUEBLA, PUEBLA, C. P. 72530; TELÉFONO [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED].
- II.5. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CIU031125R97, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y CON NÚMERO DE PROVEEDOR 00000063893.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- III.1.- ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, A EFECTO DE MODIFICAR EL PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO INCISO B) INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y, EL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO". LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 (AHORA 74), DE LA "LAASSP", ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DE "EL CONTRATO".
- III.2.- SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.
- III.3.- EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR EL PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO INCISO B) INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y, EL CUADRO QUE SE CONTEMPLA EN EL PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO, DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE "EL CONTRATO", EN LO RELATIVO A LOS PORCENTAJES QUE SE ESTABLECEN EN EL INDICADOR DE SATISFACCIÓN DEL USUARIO, A EFECTO DE SUSTITUIR EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA QUE LA GUARDERÍA 0980 PUEDA CONTINUAR OTORGANDO EL SERVICIO Y LOS CORRESPONDIENTES EN LA COLUMNA "RANGOS POR INDICADOR" DEL CUADRO REFERIDO, COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA	CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 06 (SEIS) AL CONTRATO 22_U_0980_2024 LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024
---	--	---

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO, INCISO B) **INDICADORES, APARTADO SATISFACCIÓN DEL USUARIO)**

DICE:

- **SATISFACCIÓN DEL USUARIO.-** EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SE CALCULARÁ CON BASE EN EL PROMEDIO SIMPLE DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN QUE SE APLICAN A LA GUARDERÍA EN EL AÑO QUE SE AVALÚE. EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO SERÁ DE **90%**.

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

- **SATISFACCIÓN DEL USUARIO.-** EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO SE CALCULARÁ CON BASE EN EL PROMEDIO SIMPLE DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN QUE SE APLICAN A LA GUARDERÍA EN EL AÑO QUE SE AVALÚE. EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE PARA CONTINUAR PRESTANDO EL SERVICIO SERÁ DE **84.00%**.

(PÁRRAFO DÉCIMO QUINTO)

DICE:

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA** DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS RANGOS POR INDICADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Esquema	Tipo de Cuota Unitaria Mensual	Monto	Rangos por Indicador
Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora (Área General)	Platino	5,574.78	Indicador de supervisión: igual o mayor a 96% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 96% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: igual o mayor a 93 puntos *Área de Juegos: Cumple
	Estándar	5,126.22	Indicador de supervisión: igual o mayor a 80% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 90% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: menor a 93 puntos *Área de Juegos: No cumple

PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES MENCIONADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, EL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA**, DEBERÁ IDENTIFICAR LA CUOTA QUE LE CORRESPONDE A "EL PROVEEDOR" CONFORME A LOS RANGOS POR INDICADOR QUE SE DESCRIBEN EN EL CUADRO SIGUIENTE:

Esquema	Tipo de Cuota Unitaria Mensual	Monto	Rangos por Indicador
Vecinal Comunitario Único y de Guardería Integradora (Área General)	Platino	5,574.78	Indicador de supervisión: igual o mayor a 96% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 90% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: igual o mayor a 93 puntos *Área de Juegos: Cumple
	Estándar	5,126.22	Indicador de supervisión: igual o mayor a 80% Indicador de satisfacción del usuario: igual o mayor a 84% Indicador de calidad en las instalaciones y área de juegos: *Puntuación global: menor a 93 puntos *Área de Juegos: No cumple



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

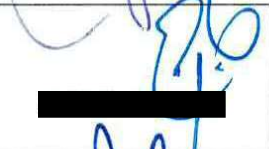
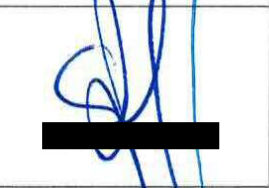
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024

SEGUNDA.- “LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN “EL CONTRATO”, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

TERCERA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, “LAS PARTES”, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, EL 22 DE ENERO DE 2026, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE “EL PROVEEDOR” Y LOS RESTANTES EN PODER DE “EL INSTITUTO”.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	FIRMA Y R.F.C.
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL “REPRESENTANTE LEGAL”	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
LIC. ERICK MAURICIO GUTIÉRREZ CORTEZ “ÁREA REQUIRENTE”, “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” Y “ÁREA TÉCNICA”	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA “ÁREA CONTRATANTE”	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	FIRMA Y R.F.C.
LIC. JAIME SOLÍS MARTÍNEZ REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL “CENTRO INFANTIL UN MUNDO IDEAL”, S.C.	CIU031125R97

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 06 (SEIS) AL CONTRATO 22_U_0980_2024, PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, REPRESENTADO POR LA DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL “CENTRO INFANTIL UN MUNDO IDEAL”, S.C., REPRESENTADA POR EL LIC. JAIME SOLÍS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; POR LO QUE “LAS PARTES”, LO RATIFICAN Y FIRMAN POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA EL DÍA 22 DE ENERO DE 2026.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024

ANEXO 01 (UNO)



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SALUD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA PUEBLA

Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones
Económicas y Sociales
Departamento de Guarderías

Of. N° 229001320100/2299/2025
Puebla, Puebla a 26 de diciembre de 2025

C. Jaime Solís Martínez,
Representante Legal
Guardería VCU. No. U-0980, en el OOAD Puebla.
Presente.

En cumplimiento al oficio circular No. 09 90 01 300000/803/2025 de 23 de diciembre de 2025, firmado por el Dr. Mauricio Hernández Ávila, Director de Prestaciones Económicas y Sociales y por el Mtro. Ismael Ruiz Fraga, Encargado de la Unidad de Atención y Cuidado Infantil, en el cual se hace de conocimiento los resultados de la aplicación de la "Encuesta de satisfacción del usuario del servicio de guardería" correspondiente al tercer periodo de 2025.

"Como resultado de los ajustes metodológicos aplicados al proceso de levantamiento, así como de la actualización en la ponderación utilizada para la integración del resultado por cuestionario, el indicador de satisfacción presentó una variación significativa.

Derivado de lo anterior, se considera necesario ajustar los valores ideales y mínimos esperados para el indicador de satisfacción, a fin de que estos sean congruentes con el nuevo esquema metodológico y reflejen de manera adecuada los parámetros revisados por lo que se comparten los nuevos valores establecidos:

Indicador	Valor
Óptimo	Igual o mayor a 90.00%
Mínimo	Igual o mayor a: 84.00%

El indicador de Satisfacción del usuario se encuentra contemplado en las cláusulas "Mecanismos de evaluación" o "Monto del contrato" o "De los montos y precios" de los contratos de prestación y en el anexo "Mecanismo de valuación cuotas" de los convenios de subrogación donde se establecen las evaluaciones y los porcentajes para determinar la cuota del ejercicio inmediato posterior. En consecuencia, los rangos establecidos en los instrumentos jurídicos también deberán ajustarse de manera que los parámetros y niveles nacionales resulten congruentes. Con base en ello, los nuevos rangos para el indicador, aplicables tanto para definir la cuota tipo Platino como el indicador mínimo aceptable para continuar brindando el servicio son:"



2025
Año de
La Mujer
Indígena

3 Sur No. 2100 3do. Piso, Col. El Carmen C.P. 73400 Puebla Pue., Tel. 2113003

www.imss.gob.mx



2026
Año de
Margarita
Maza



IMSS
COAD PUEBLA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO
06 (SEIS) AL CONTRATO
22_U_0980_2024

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
LA-50-GYR-050GYR006-N-3-2024



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Tipo Cuota	Rango mínimo indicador Satisfacción
Platino	Igual o mayor a 90.00%
Estándar	Igual o mayor a: 84.00%

Por lo anterior se notifica la aplicación de convenio modificatorio para la cual agradeceré dar respuesta inmediata al presente y estar en posibilidad de formalizar dicho convenio modificatorio.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Erick Mauricio Gutiérrez Cortez
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el
Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales

Revisó: Lic. Alejandra Karla Luna Chivert
Elaboró: Laura Nidia Cruz Cervantes



2025
Año de
la Mujer
Indígena

3 Sur No. 2108 306, Piso Col. El Carmen C.P. 72530 Puebla Pue., Tel. 2113053

www.imss-gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza